

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Riotuerto .....	226
Circular número 13. Anunciando escrito so- bre el expediente de elevación de pen- sión de viudedad a favor de doña Felipa Fontaneda Hidalgo, viuda del secretario del Ayuntamiento de Enmedio don Cele- donio Estébanez Ruiz .....	225	Ayuntamiento de Camargo .....	227
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Ruento .....	227
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	226	Ayuntamiento de Noja .....	227
Delegación de Industria de Santander.....	226	Ayuntamiento de Escalante .....	227
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	228
Delegación de Hacienda de Santander.....	226	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	228
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Ramales .....	228

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 13

“Excmo. Sr.: El que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. la siguiente resolución:

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Enmedio elevando la pensión de viudedad a favor de doña Felipa Fontaneda Hidalgo, viuda del secretario del Ayuntamiento de Enmedio, don Celedonio Estébanez Ruiz.

Resultando que el Ayuntamiento de Enmedio, en sesión de 3 del corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956

(“B. O. del E.” número 358), acordó mejorar la pensión de viudedad de doña Felipa Fontaneda Hidalgo, elevando la pensión que disfruta a la cantidad de 1.150 pesetas mensuales; 13.800 pesetas anuales, de conformidad con el último párrafo de la norma séptima de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956.

Resultando, que el causante fallecido en 23 de abril de 1956, sumó un total de 37 años, 4 meses y 25 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Valdegama (Palencia), Corvera de Toranzo y Enmedio (Santander), habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de 13 de diciembre del propio año de la Di-

rección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Considerando, que este Gobierno Civil es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las clase pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Doña Felipa Fontaneda Hídalgo percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la pensión de viudedad de 13.800 pesetas anuales; 1150 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos

desde citada fecha 1 de enero de 1957, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Valdegama (Palencia), 10.062,90 pesetas anuales; 838,58 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), 2.956,63 pesetas anuales; 246,38 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Enmedio (Santander), 780,47 pesetas anuales; 65,04 pesetas al mes.

No obstante, V. E. resolverá lo que estime más acertado.

Santander, 11 de marzo de 1957.—El jefe provincial de la Sección Económico-administrativa, (ilegible)”. 349

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Santander, 15 de marzo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones - Puertos

De acuerdo con la Orden de la Superioridad de fecha 17 de enero último disponiendo se instruya el expediente de caducidad, por incumplimiento de determinadas cláusulas de la concesión otorgada por O. M. de 23 de enero de 1956, a don José Bareño Bas, para cerrar y sanear una marisma en el sitio denominado “Puntas de los Juncos”, de la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, con destino a explotación agrícola, por el presente anuncio se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia a fin de que el interesado, así como cuantos crean tener algo que alegar en este expediente de caducidad, lo manifiesten, precisamente por escrito, dentro del indicado plazo, ante esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrea, 16, 2.º

Santander, 1 de marzo de 1957. El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

311

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía General de Electricidad Montaña, solicitando

autorización para construir un pabellón de transformación en Suances, Barrio de La Jerra, en el cual irá instalado un transformador de 10 KVA. 12.000/220/120 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Compañía General de Electricidad Montaña la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda.—La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Quinta.—No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santander, 5 de marzo de 1957. El ingeniero jefe interino, Rafael Pérez Cobos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse, a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en la Delegación de Hara hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Recargo municipal sobre Industrial, Minas, Alumbrado y Utilidades, 4.º trimestre de 1956; Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana, 4.º trimestre de 1956, y Consumos de Lujo, mes de diciembre de 1956; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 6 de marzo de 1957. El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 351

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción de una nave cubierta en el patio central del Mercado de La Cavada, por un importe de 150.913,51 pesetas.

Las obras habrán de comenzarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación de las mismas al contratista, y deberán quedar terminadas en un plazo de seis

meses. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

La garantía provisional se fija en 3.018,27 pesetas (2 por 100) y la definitiva en 6.036,54 pesetas (4 por 100).

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que más abajo se inserta, deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo estar extendidas en papel de clase sexta.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Riúerto, 7 de marzo de 1957.—  
El alcalde, Ramón Cobo. 378

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... (calle y número)....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para la ejecución de las obras de....., se compromete a realizar las mismas en la cantidad de..... pesetas (en letra), lo que representa una baja del..... (en letra) por ciento y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto correspondiente.

..... a ..... de ..... de 195...  
(Firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumplimentado el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación sin reclamación alguna, se anuncia la subasta de las obras de reparación de la calzada de la calle del Mercado, de Maliaño, a la carretera de la Stancard, con sus aceras, bordillo e imbornales, bajo tipo de 107.902,63 pesetas, cuya subasta se celebrará el día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la subasta en la Intervención municipal, de 10 a 1, y presentar en los mismos días y horas los pliegos para optar a la misma, que podrán ser lacrados.

La fianza provisional del 5 por 100 asciende a 5.395,13 pesetas y la del 10 por 100 al adjudicarse definitivamente la subasta, a pesetas 10.790,26, siendo de cuenta del adjudicatario todos los anuncios y gastos y los consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones. Se acompañará a la proposición resguardo de la fianza, documento acreditativo de la personalidad o poder si se trata de sociedades o apoderados, último recibo de contribución y cuota sindical, declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades del artículo cuarto del Reglamento de Contratación, carnet de empresa y justificantes de pago de primas, seguros y subsidios sociales.

La proposición y documentos irán reintegrados, y con sello municipal, y el contrato se entiende a riesgo y ventura, conforme al pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo, 11 de marzo de 1957.—El alcalde, L. Cagigas. 380

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto-presupuesto para la construcción de un albergue en el sitio de "Barcenalengua", conocido también por "La Serrería", del monte Río de los Vados, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 8 días, para oír reclamaciones.

De no ser reclamado, el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Capitular, la subasta de las obras que están valoradas en 41.788,50 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones, que será de veinte días, terminará el día quince de dicho mes de mayo, a las catorce horas.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación.

Han sido cumplimentados los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo.

Ruente, 12 de marzo de 1957.—  
El alcalde, Federico Fernández.

381

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto del carnet correspondiente, ha examinado el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta y ejecución de las obras para la construcción de un albergue en el sitio de "Barcenalengua" del monte Río de los Vados, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

El próximo domingo, día 31 del actual mes de marzo, y dentro del Plan de Cooperación Provincial, se celebrará la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Plaza de Tregandín, de este Municipio.

La memoria, proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y planos, así como modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por toda persona que lo desee.

El tipo de subasta ha sido señalado en 40.566 pesetas.

Noja, 7 de marzo de 1957.—El alcalde (ilegible). 374

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

A los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y a las doce horas del día, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación de las obras de reforma de uno de los bajos del edificio Consistorial para la instalación de una centralilla telefónica, con vivienda para el encargado de la misma, de acuerdo con las condiciones técnico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, que se

halla expuesto en la Secretaría municipal.

El tipo de subasta es de pesetas 41.837,32 y la fianza definitiva el 10 por 100 del tipo señalado.

El plazo de admisión de pliegos comienza a partir de esta fecha y se cerrará en el momento mismo en que dé comienzo el acto de celebración de la subasta.

Los gastos de inserción de este anuncio, de escrituras, derechos reales, timbres e impuestos que se puedan producir, honorarios de dirección de las obras, seguros sociales y de accidentes, serán a cargo del contratista.

Las obras darán comienzo a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta y deberán estar terminadas a los dos meses.

Los licitadores deberán presentar el carnet de empresa con responsabilidad, salvo que se hallen comprendidos en las excepciones que determinan los apartados c) y d) del artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de diciembre de 1954.

Las proposiciones se formularán por escrito, en pliego cerrado, en sobre lacrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas, y con arreglo a la siguiente

**Proposición**

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta para la adjudicación de las obras de reforma de uno de los bajos del edificio consistorial de la villa de Escalante, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos, planos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en la cantidad de..... pesetas (en letra)

(Lugar, fecha y firma de proponente).

Escalante, 11 de marzo de 1957  
El alcalde (ilegible). 382

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

**Viviendas protegidas**

Nuevamente se anuncia la subasta de obras para la construcción de cuatro viviendas en este pueblo de Los Corrales, con un presupuesto de contrata cifrado en 317.715,63 pesetas.

La presentación de proposiciones habrá de tener lugar en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la apertura de los mismos se efectuará al inmediato siguiente, también hábil, de terminarse indicado plazo.

Citada presentación deberá hacerse en la forma y lugar que se indica en el anterior anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de 11 de febrero último, el cual se da por reproducido, habiendo de observarse cuanto en el mismo se previene, si bien queda rectificada la cantidad que como depósito se indica para poder licitar, cinco por ciento del presupuesto de contrata, que asciende a 15.885,80 pesetas.

Reiterándose la indicación de que, conforme a lo dispuesto por Decreto de 11 de enero último, se admitirán proposiciones por mayor cantidad que la del presupuesto de subasta.

Los Corrales de Buelna, 11 de marzo de 1957.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 383

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 161,50 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

**Cédula de notificación**

En autos juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 86 de 1954 y de los que se hará expresión, por providencia de fecha dos del actual se ha mandado practicar la tasación de costas, que copiada es del tenor literal siguiente: -

Tasación de costas que yo, el secretario, practico cumpliendo con lo mandado y a instancia de la demandada doña Felisa Zabala Díaz, limitada la misma a la minuta de honorarios del letrado señor López Agudo, por renuncia hecha a las devengadas por esta parte en los autos juicio civil de cognición número 86 de 1954 sobre adquisición del dominio de bienes inmuebles y cuantía de la de seis mil pesetas, promovidos por doña Angela Zabala Díaz, hoy difunta, contra doña Felisa Zabala Díaz:

Por honorarios del letrado don Pedro López Agudo, por la direc-

ción e intervención, devengados en los referidos autos, según minuta que se acompaña, 2.400 pesetas.

Por derechos del Estado, en la búsqueda del juicio a efectos de la presente tasación (Disp. g. 15.ª D/ 19-10-51), 10 pesetas.

Por derechos del Estado en la presente tasación (Decreto de 19-10-51), 72,30 pesetas.

Por reintegros a razón de 2 pesetas en esta tasación y diligencias posteriores, 20 pesetas.

Total, S. E. u O., 2.502,30 pesetas.

Importa esta tasación que practico en los presentes autos, la cantidad figurada anteriormente de dos mil quinientas dos pesetas treinta céntimos, y a cuyo pago resulta condenada la actora doña Angela Zabala Díaz por la sentencia recaída en aquéllos.—Dado en Torrelavega a 4 de marzo de 1957. El secretario, Miguel Aquino Arujo.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original, a que me refiero Y para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación y vista por término de tres días, a la herencia vacante de doña Angela Zabala Díaz, extendiendo y expido la presente en Torrelavega a 5 de marzo de 1957.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 259 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Aprobado definitivamente el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de la obra "Terminación de construcción del puente sobre el río Asón en Cubillas o Torcada", se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de examen y reclamación, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina del plazo indicado, que ha de contarse desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y presentar las reclamaciones en tiempo y forma por quienes se consideren perjudicados.

Ramales, 27 de febrero de 1957.  
El alcalde, Luis García